

SESIÓN DIVULGATIVA. NTI del Modelo de Datos para el Intercambio de asientos entre las Entidades Registrales (SICRES 4)

Diciembre de 2021

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (SGAD)

CONCEPTOS GENERALES







Conceptos generales

Asiento registral. Anotación en el libro de registro de una administración que permite registrar la información propia del escrito o solicitud con origen en un ciudadano, una empresa o una administración, así como su documentación adjunta.

Intercambio registral.

Desplazamiento de la documentación vinculada a un asiento registral y su detalle entre Registros Generales de administraciones diferentes.

Sistema de Interconexión de Registros (SR).

"Pasarela" que conecta aplicaciones de registro entre sí, siempre y cuando cumplan con los estándares concretos determinados por la norma SICRES.

Norma SICRES () Conjunto de normas que establece de forma única, global y completa el Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre Entidades Registrales con independencia del Sistema de Registro origen o destino, y de la tecnología de intercambio (https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sicres).





Conceptos generales Sistema de Interconexión de Registros

El Sistema de Interconexión de Registros (SIR) es la infraestructura básica, tanto funcional como técnica, que hace posible el intercambio electrónico de registros entre las Administraciones Públicas integradas en el mismo.



Más información en: https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sir



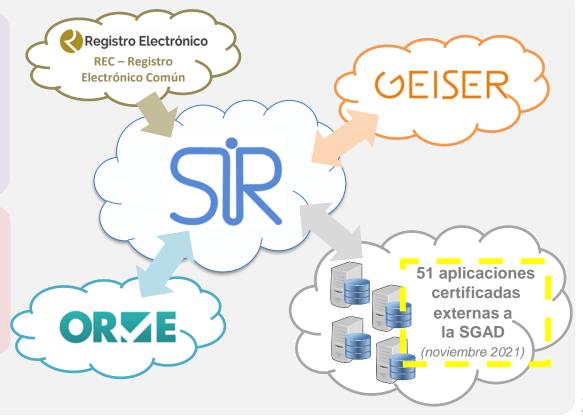


Sistema de Interconexión de Registros (SIR) Infraestructura técnica

El intercambio de registros se realiza de forma segura y con conformidad legal, a través de soluciones de registro interoperables que utilizan:

1 La Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las entidades registrales, SICRES.

2 Y la codificación única y compartida que aporta el Directorio Común de Unidades, DIR3.









Sistema de Interconexión de Registros (SIR) Infraestructura funcional

Las soluciones de registro integradas en SIR, tanto origen como destino, interoperan a nivel funcional gracias al procedimiento recogido en la Guía Funcional para las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) integradas en SIR.

Además del intercambio electrónico del registro, se requiere siempre la intervención manual del empleado público que atiende la OAMR para:

- confirmar la recepción de un intercambio registral,
- reenviarlo a otro destino en el caso de que el destino inicial no sea el correcto o,
- rechazarlo en el caso de que se cumpla alguna condición para ello.

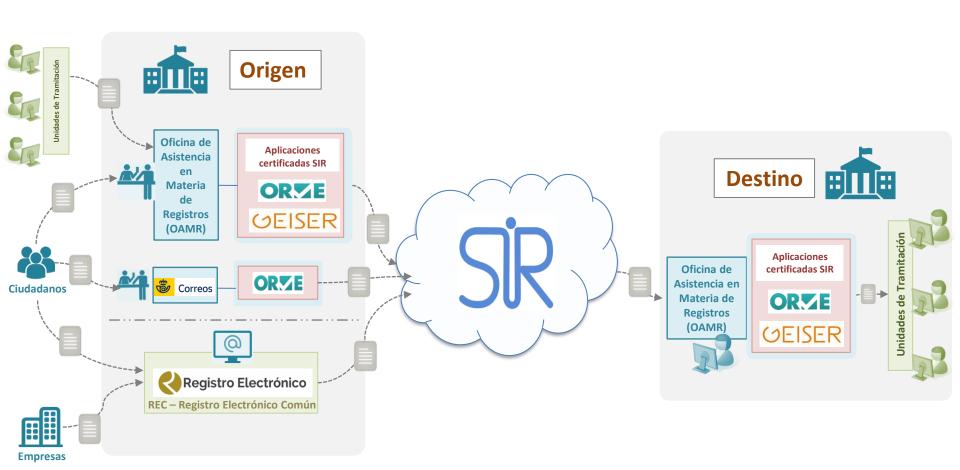


https://administracionelectronica.gob.es /ctt/resources/Soluciones/214/Descarga s/Guia Funcional para las Oficinas de Registros SIR.pdf





Sistema de Interconexión de Registros (SIR) Ecosistema actual







Sistema de Interconexión de Registros (SIR) En datos...



Evolución del nº medio de intercambios mensuales

2018: 369.165

2019: 534.811

2020: 900.746

2021: 1.060.465

Más de 14.000 oficinas de registro conectadas a SIR

A cierre de 2021, se espera superar los 12.500.000 de intercambios registrales en el año.





Sistema de Interconexión de Registros (SIR) Más información

- https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sir
- https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sicres
- https://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3
- https://administracionelectronica.gob.es/ctt/redsara

O DataOBSAE:

https://dataobsae.administracionelectronica.gob.es/cmobsae3/dashboard/Dashboard.action;jsessionid=DCF9C5E02DD71812EA59CCF6968978B8



SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (SGAD)

NOVEDADES SICRES 4







Novedades SICRES 4 Antecedentes

La finalidad principal de la *Norma Técnica de Interoperabilidad (NTI) de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las Entidades Registrales* es normalizar el intercambio de asientos registrales entre distintas oficinas de registro (físicas y electrónicas) de documentos de entrada y salida. Para ello, establece:

- las condiciones y características del modelo de intercambio,
- ➤ la información mínima necesaria para realizar el intercambio de un asiento registral,
- la estructura de dicha información,
- y los requisitos tecnológicos mínimos que deben cumplirse durante el intercambio.
 Y, para ello...

NTI SICRES 3 El 30 de julio de 2011 se publicó la versión 3 de la Norma Técnica de Interoperabilidad, en adelante NTI, de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las entidades registrales (https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/(8)) lo que se conoce como **SICRES 3**.





Durante estos 10 años, con el uso de la plataforma SIR y la integración de más instalaciones de registro <u>hasta alcanzar las 54 actuales en entorno productivo</u>, se han ido identificando nuevas necesidades, mejoras y cambios.

Además, las novedades normativas incorporadas tras la publicación de las <u>leyes 39 y 40</u> (por ejemplo, en materia de notificaciones) han hecho necesario también el desarrollo y la publicación de una nueva versión de esta norma.

Por tanto...

NTI SICRES 4 El 10 de agosto de 2021 se publica una nueva versión de la NTI de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las entidades registrales, en su versión 4, **SICRES 4**. (https://www.boe.es/eli/es/res/2021/07/22/(2))





- SICRES 4 incluye la reordenación, actualización e incorporación de campos respecto de los contenidos en SICRES 3, para dotarlos de mayor contenido semántico y facilitar su interpretación; de igual modo, se eliminan campos obsoletos o actualizan otros.
- SICRES 4 incorpora la referenciación única de documentos electrónicos, que sustituye al intercambio de los ficheros de los documentos electrónicos objeto de registro e intercambio (cambio iniciado con la hoja de ruta SIR), por el intercambio de referencias a tales documentos electrónicos en repositorios documentales accesibles, según se concretará con la publicación de la NTI de Sistema de Referencia de documentos y repositorios de confianza.
- SICRES 4 incluye en el intercambio registral nuevos metadatos destinados a facilitar la automatización del tratamiento de los asientos y de los documentos electrónicos anexos que acompañan al asiento, así como incluir la posibilidad de contemplar en la norma la posibilidad de intercambiar otros metadatos no definidos inicialmente.





Novedades SICRES 4 Algunos detalles (I)





MENSAJE DE **DATOS**



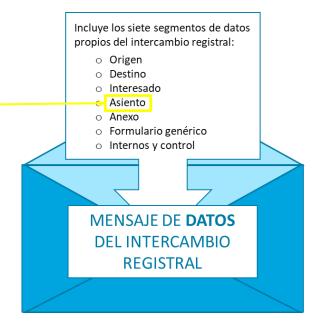
N

MENSAJE DE CONTROL

dónde N es un número igual o mayor a 1

Cambio de alcance de segmento: SICRES 3: Segmento de Asunto SICRES 4:

Segmento de Asiento









Algunos detalles (II)

Nuevo tipo de campo: "Tipo complejo". Un tipo de dato complejo es un conjunto de n campos de x tipos, sencillos o complejos a su vez, que lo componen. Este nuevo tipo aparece, principalmente, en el Segmento de Interesado, aunque también figura en el de

Tipo complejo: Datos Identificación

Alfanumérico

Alfanumérico

Tipo de persona.

Tipo de Documento de

«1» = Persona física.

'N' = NIF. 'C' = CIF.

'P' = Pasaporte.

«2» = Persona jurídica.

Identificación del interesado o representante:

Obligatorio.

Asiento y en el de Anexo.

Datos de contacto

Receptor de

notificaciones.

Canales de notificación v

(Datos Contacto)

Booleano.

(Canales

electrónico», «Teléfono» y «Teléfono móvil».

notificaciones y avisos de notificaciones

reciba las notificaciones.

interesado que se consigne.

En escenarios con múltiples interesados y/o representantes, por medio de los valores booleanos «true» o «false», permite seleccionar expresamente cuál de los interesados o representantes será el que

Tal y como el artículo 7 de la Ley 39/2015, por defecto, las notificaciones se remitirán al primer

De acuerdo con la Ley 39/2015, permite indicar preferencias en cuanto a los canales de recepción de

					identificación.				"E' = Documento de identificación de extranjeros. "X' = Otros de persona física. "O' = Código de Origen.
Segmento de Interesado ☑ Condicional ☑ Múltiple				Documento de Identificación.	Alfanumérico.	256	Obligatorio.	Alfanumérico con la sintaxis adecuada en función del campo «Tipo de Documento de Identidad».	
				SICRES 4.0	Razón Social.	Alfanumérico.	80	Condicional.	Obligatorio si es persona jurídica.
Descripción	Tipo	Longitud	Obligación	Comentarios					Código del Interesado dentro de alguno de los Directorios Unificados contemplados en el Apartado VI.4
Datos del Interesado.			Condicional.	Este campo comprende todos los datos personales del interesado; tal datos de contacto e información relativa a los canales de notificacione. Este campo deberá cumplimentarse siempre que el intercambio se re procedimiento administrativo en el cual existe y se conoce el interesa.	Unificados.	Alfanumérico.	21	Opcional.	de esta noma. Dependiendo del directorio empleado, permitirá, entre otros, obtener información complementaria del interesado o identificar unidades dentro de la estructura jerárquica en la que se pueda descomponer el interesado.
	Tipo complejo.			Estos campos deberán cumplimentarse con independencia de que la	Nombre.	Alfanumérico.	30	Condicional.	Obligatorio si es persona física.
	(Datos Persona).					Alfanumérico.	30	Condicional.	Obligatorio si es persona física.
					Segundo apellido.	Alfanumérico.	30	Opcional.	
					Tipo complejo: Datos Conta	acto.			
	Tipo complejo. (Datos Persona).		Condicional.	Este campo comprende todos los datos personales del representante datos de contacto e información relativa a los canales de notificación. IL Este campo no podrá cumplimentarse si no se ha cumplimentado el c Se compone de los siguientes campos: Datos de identificación, Datos notificacións y Canales de notificación en otificación.	Dirección postal.	Tipo complejo. (Dirección Postal).		Condicional.	Se compone de los siguientes campos: «País», «Provincia», «Municipio», «Dirección» y «Código Postal». Obligatorio cumplimentarlo si se establece el canal no telemático como canal preferente de notificación.
									Dirección de correo electrónico.
Observaciones.	Alfanumérico.	160	Opcional.	Observaciones del Interesado y/o del Representante.	Correo electrónico.	Alfanumérico.	160	Condicional.	Obligatorio cumplimentarlo si se solicita aviso de puesta a disposición de la notificación por correo electrónico.
Tipo complejo: Datos Per	rsona.								
Datos de identificación.	Tipo complejo. (Datos Identificación).		Obligatorio.	Se compone de los siguientes campos: «Tipo de persona», «Tipo de la districión de lidentificación», «Razón social», «Código de Directori apellido» y «Segundo apellido».	Teléfono móvil.	Alfanumérico.	20	Condicional.	Obligatorio cumplimentarlo si se solicita aviso de puesta a disposición de la notificación por SMS.
					Teléfono fijo.	Alfanumérico.	20	Opcional.	
Datos de contacto	Tipo complejo		Oncional	Se compone de los siguientes campos: «Dirección postal», «Dirección	n Electrónica Habilitada», «Corre	90			



Algunos detalles (III)

- Los campos Número de registro en la Entidad Registral de Origen o Inicio, Fecha y hora de registro en Origen o Inicio, y Timestamp de registro en Origen o Inicio pasan de estar en el Segmento de Origen (o Remitente) al Segmento de Asiento.
- > Se aumenta la longitud de los campos Decodificaciones, bien de Entidad Registral, bien de Unidad de Tramitación, de 80 a 120.
- Nuevo campo <u>obligatorio</u> en el Segmento de Interesado, Tipo de persona: '1' persona física; '2' persona jurídica.
- > Cambios en algunos campos del **Segmento de Interesado**:
 - Tipo de Documento de Identificación y Documento de Identificación pasan a ser ambos obligatorios; además este último pasa de una longitud de 17 a 256.
 - Canal preferente de notificación, pasa a ser opcional y sus posibles valores también cambian:

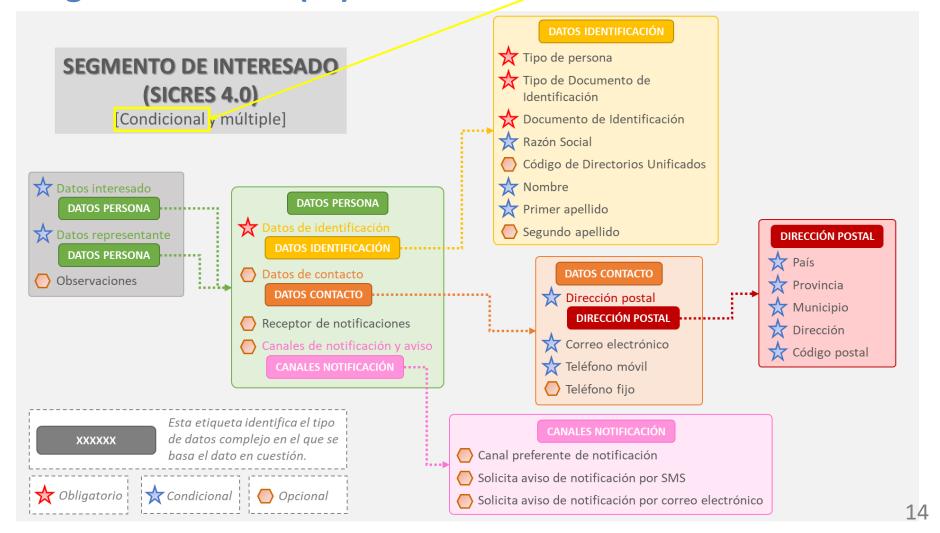
```
        ⊕ '01' = Dirección postal.
        ⊕ '02' = Dirección electrónica habilitada.
        ⊕ '03' = Comparecencia electrónica.
        ⊕ '03' = Notificación por medios electrónicos.
```





Novedades SICRES 4 Algunos detalles (IV)

SICRES 4: Condicional







Algunos detalles (V)

- Nuevo campo <u>obligatorio</u> Modo de registro que puede tomar los valores: '01' Registro presencial; '02' Registro electrónico.
- Se recoge un nuevo campo Fecha y hora de presentación por el interesado, que coincidirá con Fecha y hora de registro en Origen o Inicio si se registra en el mismo momento en el que se presenta por el interesado.
- Nuevo campo opcional Código SIA que vincula el intercambio registral con el Sistema de Información Administrativa.
- > Desaparece el campo Validez del documento del segmento de Anexo.
- > El campo Tipo de anexo (antes Tipo de documento) ha cambiado sus posibles valores:

```
0 '01' = Formulario. 0 '1' = Justificante de registro. 0 '02' = Documento adjunto al formulario. 0 '2' = Documento adjunto. 0 '3' = Otro.
```

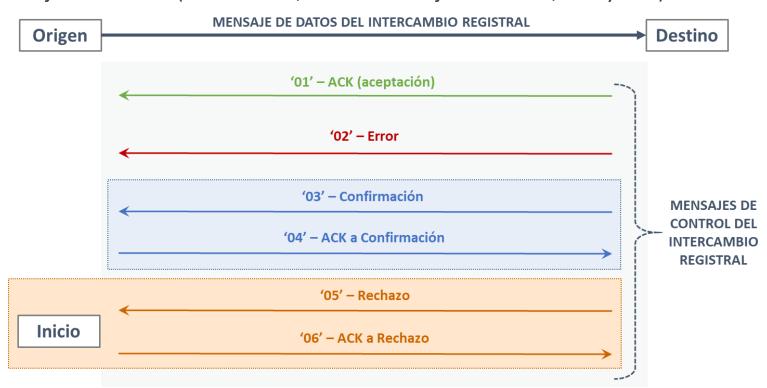
➤ El campo Anexo pasa a ser del tipo complejo "Especificación del Sistema de referenciación de documentos en las AAPP".





Algunos detalles (VI)

- ➤ Desaparece el valor '04' Rechazo, de los valores posibles del campo Tipo de Anotación.
- Existen nuevos valores posibles para el campo **Tipo de Mensaje** del segmento de Mensaje de Control (en SICRES 3, sólo se manejaban el '01', '02' y '03'):







Referenciación única de documentos

El campo Anexo del segmento de Anexo del intercambio registral debe contener un XML en Base64 que contiene la referencia única al documento y que responde a la estructura publicada en el XSD del Sistema de referencia de documentos en su versión v8 disponible en el espacio "Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica (INSIDE)" del PAE (enlace).

Adicionalmente, deben contemplarse:

Tipo complejo: "Otros metadatos generales" para documento electrónico por RU				
"Campo"	Observaciones "Valor"			
Hash [OBLIGATORIO]	Huella binaria del fichero Anexo original que garantiza la integridad de los archivos enviados.			
AlgoritmoHash [OBLIGATORIO]	Algoritmo usado para calcular el hash del anexo original.			
Resolucion [OPCIONAL, cuando se trate de un documento digitalizado]	Valor de resolución en píxeles por pulgada empleada en la digitalización: - Guía NTI de Digitalización: https://administracionelectronica.gob.es/pae Home/dam/jcr:cd4d2971-b218-4e38-8e42-4e77b969e378/Guia NTI digitalizacion PDF 2ed 2016.pdf - Guía Funcional para las Oficinas de Registro SIR: https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/214/Descargas/Guia%20Funcional%20para%20las%20Oficinas%20de%20Registros%20SIR.pdf - BOE-A-2011-13168: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13168			
Tamanio [OPCIONAL, cuando se trate de un documento digitalizado]	Valor en bytes del tamaño lógico del documento digitalizado: https://administracionelectronica.gob.es/pae Home/dam/jcr:cd4d2971-b218-4e38- 8e42-4e77b969e378/Guia NTI digitalizacion PDF 2ed 2016.pdf			

Tipo complejo: "Otros metadatos generales" para documento electrónico por RU					
"Campo"	Observaciones "Valor"				
Idioma [OPCIONAL, cuando se trate de un documento digitalizado]	Idioma del contenido del documento digitalizado. Si el contenido se encuentra en más de un idioma, se identificará el idioma mayoritario del mismo: https://administracionelectronica.gob.es/pae Home/dam/jcr:cd4d2971-b218-4e38-8e42-4e77b969e378/Guia NTI digitalizacion PDF 2ed 2016.pdf La especificación RFC 4646:2006 proporciona una sintaxis para construir descripciones de idioma utilizando los códigos de lengua de ISO 639, los códigos de país de ISO 3166 y los códigos de escritura de ISO 15924. Se utilizará la codificación de dos caracteres (Alpha 2 – code ISO 639-1, ISO 3166-1) para la especificación de los códigos de lengua y país: - ESQUEMA DE METADATOS PARA LA GESTIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO (e-EMGDE): https://administracionelectronica.gob.es/pae Home/dam/jcr:26d90313-7af0-4f69-9d62-c853d55d7627/Esquema Metadatos e-EMGDE 2016.pdf RFC 4646:2006: https://www.ietf.org/rfc/rfc4646.txt				

CONVIVENCIA SICRES 3 -SICRES 4: Intercambio de documentación







Convivencia SICRES 3 – SICRES 4

NTI SICRES 4 El 10 de agosto de 2021 se publica una nueva versión de la NTI de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las entidades registrales, en su versión 4, **SICRES 4**.

(https://www.boe.es/eli/es/res/2021/07/22/(2))

En el punto segundo del contexto de esta NTI, se establece que: "Desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se dispondrá de un año para la adaptación de la anterior Norma Técnica de Interoperabilidad. Durante ese período, ambas versiones estarán vigentes."





Convivencia SICRES 3 - SICRES 4

Intercambio de anexos: embebidos o referencia única (I)

Durante el período de un año en el que ambas versiones conviven, los documentos registrados e intercambiados:

- > O bien podrán seguir viajando embebidos en el propio intercambio registral,
- O bien serán intercambiados como documentos electrónicos por referencia única a su repositorio documental.

Depende de cómo sea gestionado por cada instalación de registro, según la versión de la norma en la que se encuentre y cómo maneje los documentos vinculados al intercambio, las oficinas pueden catalogarse como:

Tipo de oficina de registro	Versión norma SICRES de su aplicación de registro	Cómo maneja los documentos anexos al registro
Tipo A	versión 3	Embebidos en el intercambio registral.
Тіро В	versión 3	Referencia única (RU) al repositorio documental o embebidos en el intercambio registral, según lo entienda el destino (envío) o lo reciba (recepción).
Tipo C	versión 4	Referencia única (RU) al repositorio documental.

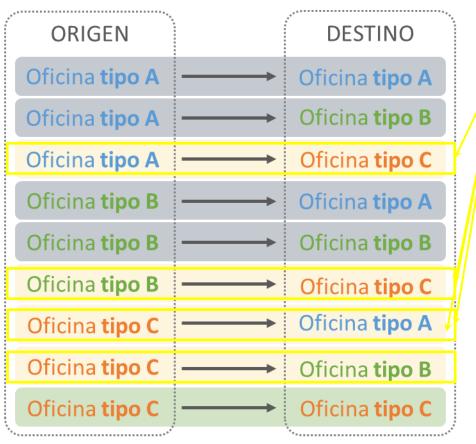




Convivencia SICRES 3 - SICRES 4

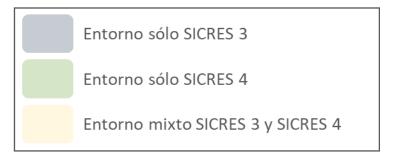
Intercambio de anexos: embebidos o referencia única (II)

En la siguiente figura, se contemplan los entornos posibles en función del tipo de oficina, según la versión de la norma y la gestión que haga de los documentos adjuntos al registro:



Únicamente, habrá que hacer adaptaciones "especiales" durante el periodo de convivencia, en los entornos mixtos

Tipo de oficina de registro	Versión norma SICRES de su aplicación de registro	Cómo maneja los documentos anexos al registro		
Tipo A	versión 3	Embebidos en el intercambio registral.		
Тіро В	versión 3	Referencia única (RU) al repositorio documental o embebidos en el intercambio registral, según lo entienda el destino (envío) o lo reciba (recepción).		
Tipo C	versión 4	Referencia única (RU) al repositorio documental.		







Convivencia SICRES 3 – SICRES 4 Intercambio de anexos: embebidos

En las adaptaciones a SICRES4, cuando sea necesario intercambiar los anexos embebidos y no por referencia única, el campo "Anexo" del segmento de Anexo viaja vacío.

Tanto el contenido del documento, como los metadatos del documento intercambiado, vendrán informados a través del campo complejo "Otros metadatos generales" del segmento de Anexo.

Tipo complejo: "Otros metadatos generales" para documento embebido				
"Campo"	Observaciones "Valor"			
Hash	Huella binaria del fichero Anexo original que garantiza la integridad de			
[OBLIGATORIO]	los archivos enviados.			
AlgoritmoHash				
[OBLIGATORIO]	Algoritmo usado para calcular el hash del anexo original.			
AnexoEmbebido	Fichero Anexo codificado en Base64.			
[OBLIGATORIO]				
csv	Si el tipo de firma es CSV, valor del mismo. Se recomienda añadir un			
[OPCIONAL]	prefijo con el nombre de la aplicación emisora. Ej: ORVE-			
,	3d1cd855c3041b7de22737aaf7836ad3			
Contenido Firma	Para el resto de firmas, se recoge el Base64 de la firma electrónica del			
[OPCIONAL]	fichero Anexo.			

Tipo complejo: "Otros metadatos generales" para documento embebido				
"Campo"	Observaciones "Valor"			
	Se corresponde con el campo TipoFirma incluido en el fichero			
	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/firma/fir masEni.xsd. En dicha versión, no se recoge el valor TF07 - XAdES Manifest			
TipoFirma	- 'TF01' = CSV.			
[OPCIONAL, si	- 'TF02' = XAdES internally detached signature.			
el documento está firmado]	- 'TF03' = XAdES enveloped signature.			
,	- 'TF04' = CAdES detached/explicit signature.			
	- 'TF05' = CAdES attached/implicit signature.			
	- 'TF06' = PAdES.			
	- 'TF07' = XAdES Manifest.			





Convivencia SICRES 3 – SICRES 4 Intercambio de anexos: embebidos

	tros metadatos generales" para documento embebido, si el documento está firmado, para construir el documento ENI en destino
"Campo"	Observaciones "Valor"
VersionNTI	Identificador normalizado de la versión de la Norma Técnica de
[OBLIGATORIO]	Interoperabilidad de Documento electrónico conforme a la cual se estructura el documento electrónico.
	Tipo URI, http://administracionelectronica.gobes/ENI/XSD/v1.0/documento-e
	Identificador normalizado del documento.
	ES_<Órgano>_ <aaaa>_<id_específico></id_específico></aaaa>
	Codificación del Identificador del documento:
	<Órgano>: Véase codificación del metadato "Órgano". En caso de más de un
	órgano los nueve caracteres correspondientes serán acordados entre la
	partes con el fin de asegurar la unicidad del identificador que
IdentificadorENI [OBLIGATORIO]	<aaaa>: Año de la fecha de captura del dor <id_específico>: Código alfanumérico que id documento dentro de los generados por la ad administración puede diseñar el proceso de ge necesidades, asegurando en cualquier caso su puede generarse de forma secuencial o bien, sel una réplica del ID utilizado a nivel interno de la administración (longitud: 30 caracteres).</id_específico></aaaa>
	Ejemplo:
	ES_E00010207_2010_MPR00000000000000000000010207
Organo	Identificador normalizado de la administración generadora del documento o que realiza la captura del mismo.
[OBLIGATORIO]	Código alfanumérico único para cada órgano/unidad/oficina extraído de los Directorios Unificados indicados en el apartado VI.4 de la norma.
FechaCaptura	Fecha de alta del documento en el sistema de gestión documental.
[OBLIGATORIO]	Formato: AAAAMMDD T HH:MM:SS < ISO 8601>

Tipo complejo: "Otros metadatos generales" para documento embebido, si el documento está firmado, para construir el documento ENI en destino				
"Campo"	Observaciones "Valor"			
OrigenCiudadan oAdministracion [OBLIGATORIO]	Indica si el contenido del documento fue creado por el ciudadano o por una administración. 0 = Ciudadano 1 = Administración			
	Indica la naturaleza del documento. En Julius de un intercambio registral, los valores esperables dentro de			
[OBLIGATORIO]				

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (SGAD)

UTILIDADES SICRES 4







Y para posibilitar la convivencia entre ambas versiones de la norma, ¿qué utilidades van a proporcionarse desde la SGAD?





COMPONENTE DE TRADUCCIÓN:

SICRES 3 → SICRES 4

SICRES 4 → SICRES 3

Y para posibilitar la convivencia entre ambas versiones de la norma, ¿qué utilidades van a proporcionarse desde la SGAD?

- Se centraliza en los CIRes la traducción de los mensajes intercambiados de una versión a otra.
- Únicamente, debe instalarse este traductor en los CIRes de aquellas instalaciones de registro que implementen su adaptación a SICRES 4.
- A grandes rasgos, el comportamiento es:
 - Identificación del formato y tratamiento del mensaje de intercambio o del mensaje de control que recibe el CIR.
 - Obtención de la información acerca de la versión del destino por parte del componente CIR.
 - Si procede, traducción del mensaje a la versión SICRES apropiada, previo a su envío.



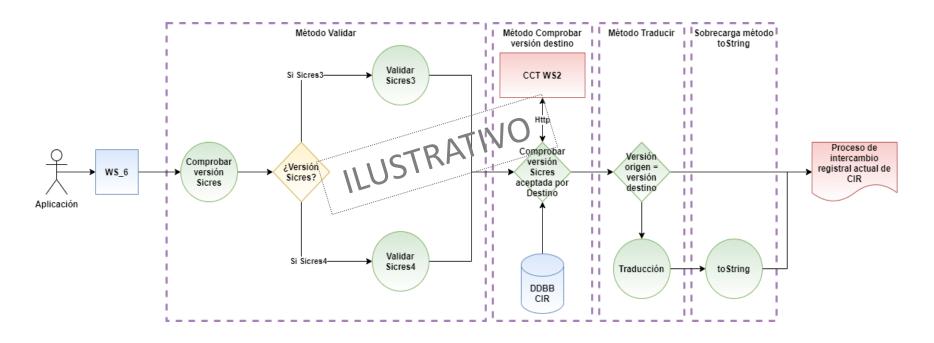


COMPONENTE DE TRADUCCIÓN:

SICRES 3 → SICRES 4

SICRES 4 → SICRES 3





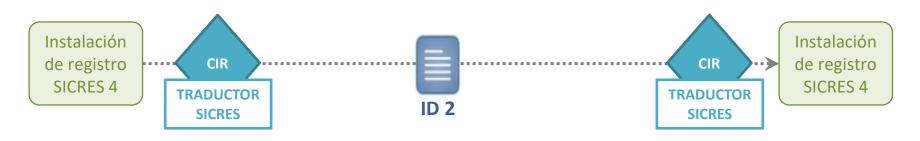




Traductor







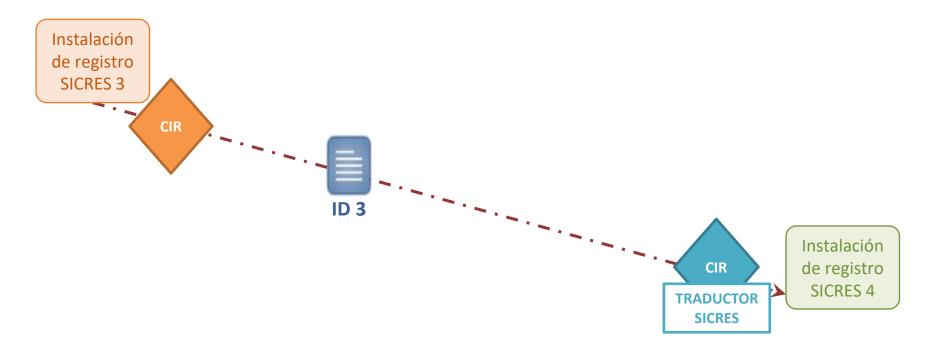




Utilidades SICRES 4 Traductor

NO ES NECESARIO PASAR POR EL TRADUCTOR SICRES

NECESARIO PASAR POR EL TRADUCTOR SICRES



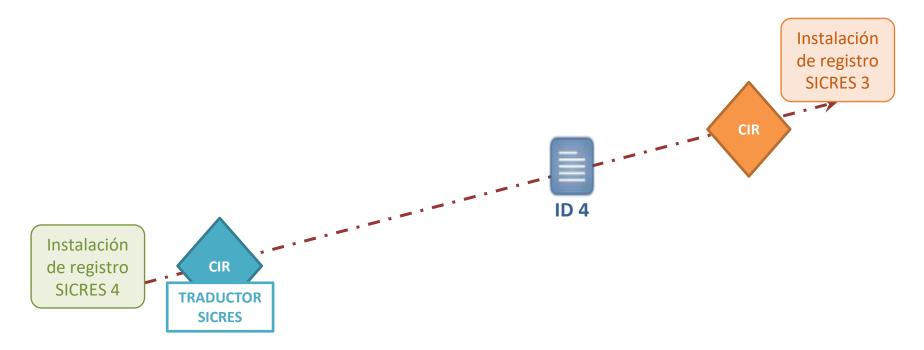




Utilidades SICRES 4 Traductor

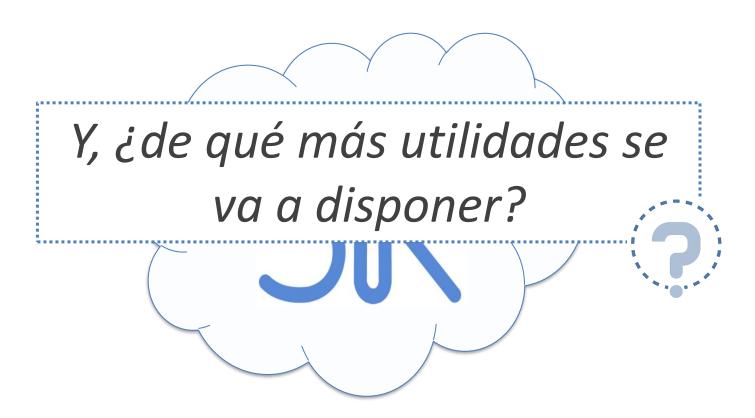
NO ES NECESARIO PASAR POR EL TRADUCTOR SICRES

NECESARIO PASAR POR EL TRADUCTOR SICRES













NUEVA VERSIÓN DE LA LIBRERÍA DE INTERCAMBIO SIR, ADAPTADA A SICRES 4

Y, ¿de qué más utilidades se va a disponer?

- Gestiona todo el protocolo del intercambio registral de la instalación de registro con el resto de instalaciones integradas en SIR.
- Esta nueva versión está adaptada a la nueva versión de la norma, SICRES 4.
- Facilita, entre otros,:
 - Métodos para permitir el registro y el intercambio registral, y su consulta.
 - Integración con REGAGE (sólo para AGE).
 - Sincronización con DIR3.
 - Facilita el intercambio por referencia única de la documentación.





NUEVA VERSIÓN DE LA LIBRERÍA DE INTERCAMBIO SIR, ADAPTADA A SICRES 4



- De la versión 3 a la versión 4, cambian algunos de los objetos manejados puesto que contienen más información o esta cambia.
- El flujo del intercambio no varía de una versión respecto de la otra, salvo por alguno de los mensajes de control.

A priori, no son cambios muy importantes.

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (SGAD)

¿CÓMO IR AVANZANDO?







¿Cómo ir avanzando?

Preparar la infraestructura para su Sistema de Referenciación de documentos.

Para posibilitar el intercambio por referencia única al documento, cada entidad debe disponer de su propio repositorio de documentación que permita el intercambio de la documentación por referencia única (RU).

Todos deben implementar tanto una interfaz de consulta para que puedan consultarse sus documentos desde fuera, como un cliente de consulta para poder consultar a su vez documentos disponibles en otros repositorios.

Realizar las adaptaciones para la gestión de los mensajes de rechazo SICRES.

En SICRES 3 el rechazo se maneja en el mensaje de datos del intercambio, con toda la información del registro incluido los anexos. Uno de los cambios más destacados en la norma SICRES 4, es que los rechazos son ahora mensajes de control.

Por tanto, las instalaciones SICRES 3 hasta su migración y puesta en producción en SICRES 4 deben realizar estas adaptaciones para evitar posibles problemas (*instrucciones detalladas en "[SIR]: Adaptaciones mensajes rechazo SICRES 3.0", enviado el 25 de mayo de 2021*).





¿Cómo ir avanzando?

[SIR]: Adaptaciones mensajes rechazo SICRES 3.0





ma, 25/05/2021 16:44

Para poder realizar esta traducción, es necesario que las aplicaciones integradas dentro de la plataforma traten los rechazos ignorando la información relativa al registro. Los campos que deben tratarse del mensaje de rechazo SICRES 3.0 son los siguientes:

Etiqueta	Descripción	Тіро	Longitud	Obligación	Comentarios	Segmento del mensaje
Codigo_Entidad_Registral_Origen	Código Entidad Registral de Origen	Alfanumérico	21	Obligatorio	Código único obtenido del Directorio Común.	De_Origen_o_Remitente
Codigo_Entidad_Registral_Destino	Código Entidad Registral de destino	Alfanumérico	21	Obligatorio	Código único obtenido del Directorio Común.	De_Destino
Identificador_Intercambio	Identificador de Intercambio	Alfanumérico	33	Obligatorio	Identificador de Intercambio único de la operación.	De_Internos_Control
Tipo_Anotacion	Tipo de anotación	Alfanumérico	2	Obligatorio	En el caso del mensaje de rechazo toma el valor 04	De_Internos_Control
Descripcion_Tipo_Anotacion	Descripción de anotación	Alfanumérico	80	Opcional	Motivo de Rechazo. Obligatorio en el caso de un rechazo	De_Internos_Control
Numero_Registro_Entrada	Número de registro	Alfanumérico	20	Opcional	Número de registro asignado	De_Origen_o_Remitente

Si la instalación de su aplicación de registro, al recibir un rechazo, trata más información de la indicada en la tabla deberán realizar las adaptaciones necesarias para no hacer uso del resto de información del mensaje, pues dejarán de recibirla cuando las aplicaciones de registro comiencen a migrarse al futuro SICRES 4.

Estos cambios deberán realizarse y estar disponibles en el entorno de producción antes del 1 de noviembre de 2021.

Estamos a su disposición ante cualquier duda que le puedan suscitar los cambios a través del formulario de consultas de SIR en el siguiente enlace: https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/sir

Un saludo.

-- Equipo SIR





¿Cómo ir avanzando?

Si no se usa la librería de intercambio SIR en la integración, se puede ir desarrollando los cambios.

A partir de la NTI SICRES 4 y de su guía de aplicación, es posible ir implementado los cambios necesarios en las instalaciones de registro que mantengan su integración a SIR sin librería de intercambio.

Si se usa la librería de intercambio SIR en la integración, se puede ir desarrollando el resto de cuestiones necesarias.

- Generación de documentos ENI.
- Adaptaciones a la hoja de ruta SIR, como la referencia única, la simplificación de firmas o la mejora del metadatado, tanto para asientos como para anexos.

SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (SGAD)

PREGUNTAS PLANTEADAS







- Plazo para adaptar las instalaciones a SICRES 4, 10 agosto de 2022. ¿Ese es el plazo real o en alguna medida será flexible?
 - Se trata de un plazo orientativo incluido en el texto de la NTI; no obstante, puesto que el traductor y la nueva versión de la librería no están disponibles aún, el plazo de adaptación será de 1 año desde la publicación y distribución de la nueva librería de intercambio SIR adaptada a SICRES 4, es decir, **abril de 2023**.
- La NTI de Sistema de Referencia de documentos y repositorios de confianza no se ha publicado aún, ¿hay alguna previsión de fecha para su publicación? La documentación de referencia publicada en el PAE a este respecto, ¿no debería diferir mucho de la norma que termine publicándose, verdad?

La NTI de Sistema de Referencia de documentos y repositorios de confianza no se ha publicado aún y por ahora, no hay fecha prevista para su publicación. No obstante, el texto de dicha NTI no va a diferir, a priori, de la especificación disponible en el PAE.

Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica del PAE: https://administracionelectronica.gob.es/ctt/inside

Sistema referencia v8 XSD y Ejemplos:

https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/323/Descargas/Sistema referencia v8-XSD y Ejemplos.zip





- Librería de Intercambio de SIR y SICRES 4: efectos del cambio de la librería para SICRES 3 a la de SICRES 4; plazos en los que estará disponible; ¿se proporcionarán los scripts de base de datos para adaptar el modelo de datos de la librería?

 Como ya se ha mencionado en la presentación, la nueva versión de la librería de intercambio SIR, adaptada a SICRES 4, estará disponible en abril de 2022 y se proporcionarán todos los
 - SIR, adaptada a SICRES 4, estará disponible en abril de 2022 y se proporcionarán todos los scripts necesarios para adaptar el modelo de datos.
- Certificación con SICRES 4, ¿cómo va a ser el proceso? ¿Cómo se van a gestionar las certificaciones de las distintas instalaciones?
 - Se trata de una re-certificación de la instalación de registro adaptada a SICRES 4, con o sin librería, que asegure y valide que se tratan adecuadamente los nuevos campos, los campos que han variado, los cambios del flujo, etc.

A priori, no debe ser un proceso largo, los planes de prueba se van a adaptar a esta nueva versión de la norma y se publicarán en el PAE. No se va a preparar ningún software para hacer las pruebas, ya que el proceso actual implica la realización autónoma de las pruebas en base a los planes de prueba publicados. Tampoco se establecen ya las "ventanas" que se necesitaban en el proceso de certificación antiguo, salvo excepciones.

Se está trabajando continuamente en simplificar el proceso y reducir los tiempos necesarios para garantizar que la instalación interopere correctamente en la plataforma.





Si se está realizando la certificación de adaptaciones a la hoja de ruta SIR, ¿es posible aparcar dicha certificación a la hoja de ruta SIR, y abordar una nueva para SICRES 4? Y si se quiere cambiar de integración, pasando de la hecha a medida para utilizar la librería, ¿conviene esperar o es mejor abordarlo ya?

La decisión dependerá del caso y en caso de duda, se plantea que se consulte con la SGAD para tomar la mejor decisión. No obstante, si ya se está en proceso de adaptación a las mejoras planteadas en la hoja de ruta SIR, la recomendación es continuar con las mismas ya que será trabajo avanzado para la adaptación a SICRES 4.

Sistema de referencias:

- Qué escenarios se contemplan para el intercambio por referencias, ¿utilizar servicios web de cada repositorio documental, por ejemplo?
 - Especificaciones recogidas en Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica del PAE: https://administracionelectronica.gob.es/ctt/inside.
- ¿Cómo funcionan los permisos de acceso a los repositorios entre instalaciones?
 ¿Cómo se gestionarán en la entrada en producción?
 - Se recoge en la documentación de la Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica del PAE.





Serán permisos restringidos al grupo de aplicaciones de registro. En esta primera versión, el acceso será por usuario/contraseña vinculado a la aplicación, pero en próximas versiones, será mediante certificado de aplicación. La coordinación entre las distintas aplicaciones de la plataforma será del mismo modo en el que se gestionan las comunicaciones entre los CIRes, por ejemplo.

- Sistema de Referencia Única vía CSV Storage es sólo para AGE, no puede ser usado por PdP ¿Se puede usar el código fuente de CSV Storage publicado en la PAE? ¿Es este un proyecto finalista que nos permite desplegarlo en nuestros PdP sin más esfuerzo que integramos con la capa de servicios que éste ofrezca? CSV Storage sólo puede ser utilizado por organismos pertenecientes a la Administración General del Estado (AGE). Ya no es posible utilizar el código fuente de CSV Storage, puesto que no se distribuye.
- Para planificar la infraestructura a desplegar, así como mecanismos de liberación de documentos que ya han sido recuperados en destino, ¿qué periodo debemos mantener los documentos enviados en los intercambios registrales?

No está contemplado en la norma, pero se va a trabajar en una propuesta que concrete estos plazos de conservación, por ejemplo, podría ser durante 1 mes después de la confirmación del intercambio registral. Se incluirán estas condiciones en la próxima versión de la quía de aplicación de SICRES 4.





- ¿Se va a permitir el uso del ZIP?
 Tampoco se admitirá el intercambio de ficheros .zip con la nueva versión de la norma, SICRES 4.
- ¿Realmente el justificante ahora es opcional? ¿Queda en manos del funcionario el enviarlo o no?
 - El envío del justificante de presentación del registro siempre ha sido opcional. No obstante, como en la versión 3 de la norma no se intercambiaba la fecha de presentación del registro, se recomendaba su envío. En la nueva versión de la norma, se ha incluido el campo "Fecha y hora de presentación por el interesado" con lo que toda la información contenida en el justificante, sí viaja en el mensaje de datos del intercambio registral.
- ➤ Vemos que los uid de origen o destino ahora puede pertenecer tanto a DIR3 como a DIRe, ¿debemos tener esto ya en cuenta para certificación SICRES 4; volcar datos de DIRe y validar contra ellos, tal como validamos contra nuestros volcados de oficinas y unidades DIR3?

En la norma se han incluido referencias a los Directorios Unificados indicados en su apartado VI.4., a saber: Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3), y Directorio de Entidades (DIRe). No obstante, a nivel del intercambio registral, por el momento no se va a utilizar este último, DIRe.





- Al realizar los cambios de una instalación de SICRES 3 a SICRES 4, ¿será necesario dejar de prestar servicio en producción?
 - Durante la implementación de los cambios, obviamente no. Cuando se realice el despliegue en producción de la nueva instalación adaptada a SICRES 4, el proceso de cambio en la configuración de la plataforma SIR es rápido y no es necesario dejar de prestar servicio; la SGAD desconoce el proceso de actualización de dicha instalación en la propia infraestructura del organismo o entidad, esto queda de su parte.
- ¿Cómo está prevista la transición/migración de una instalación al cambiar de SICRES 3 a SICRES 4? ¿Se ha previsto algún proceso de migración de los intercambios aún no gestionados en producción?

Desde la SGAD, se va a trabajar en identificar las posibles alternativas/soluciones según los escenarios, para agilizar y facilitar este proceso de cambio. La mejor opción sería la que actualmente es aplicada en los procesos de cambio de instalación de registro: tener las bandejas de pendientes vacías e incluso, los días previos desconectar la recepción SIR en las oficinas en cuestión para facilitar este vaciado. No obstante, para alguna de las instalaciones esto no será viable ya que prestan servicio a muchos organismo distintos y manejan cientos de oficinas. Desde la SGAD, se van a analizar los distintos escenarios y proponer soluciones que se compartirán y distribuirán convenientemente.





¿Se ha diseñado algún mecanismo de marcha atrás en caso de que sea necesario?

En la plataforma SIR, es fácil implementar la marcha atrás de un cambio de instalación. La dificultad radica en la propia aplicación de registro que manejará intercambios en la versión 4 de la norma que deberá convertir en versión 3 para dar dicha marcha atrás.

- ➤ El cambio de SICRES 3 a SICRES 4, ¿se podrá realizar en producción por oficina o por instalación?
 - El cambio se realizará por instalación y no por oficina, ya que un organismo debe contar en la plataforma con una única instalación. No obstante, como se ha mencionado, se va a trabajar en el protocolo de cambio de instalación SICRES 3 a SICRES 4 y pudiera contemplarse este caso, excepcionalmente.
- Al eliminar el dato "Validez del documento" en el segmento de Anexo, ¿cómo se va a intercambiar esta información en el caso 1 (referencia única)? En este caso, no vemos claro cómo se va a intercambiar esa información
 - Este dato está contemplado en los metadatos del propio Documento Electrónico que se intercambia.

En el caso 2 (documentos embebidos), parece que se puede usar el EstadoElaboración "Otros metadatos generales".





Al realizar la certificación de nuestra instalación, ¿en qué versión de SICRES estará el entorno de demo-orve para realizar la certificación?

La versión en la que se encuentre el entorno demo-orve es indiferente, puesto que se contará con el traductor SICRES que garantizará la convivencia de ambas versiones de la norma.

¡Muchas gracias por su atención!



Ignacio Matilla Muñoz

Jefe de Área de Registros Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración (SGIDA) Secretaría General de Administración Digital (SGAD)

<u>secretaria.sgida@economia.gob.es</u>